

Culpabilidad 2.0

Lucas Ospina

Hay una columna de Antonio Caballero que es difícil de rastrear porque no está en internet. En ella, el escritor y dibujante cuenta que va manejando un carro y, sin motivo aparente, es detenido por un policía para una revisión de rutina. El agente de tránsito pide los papeles del automóvil y pasa revista a todo lo que el código de tránsito señala, desde el certificado de gases vigente hasta las últimas dos aspirinas del botiquín. El carro cumple con todo, pero, al final, antes de devolver los papeles, el policía se queda mirando la licencia de conducción y señala que ahí dice que debe conducir con gafas. Caballero dice que se hizo operar los ojos y que ahora ve mucho mejor; el policía le pide el certificado de la operación. Caballero dice que no anda con ese papel, pero que si el policía quiere, él puede demostrarle que ve lo suficientemente bien, que podría decir en voz alta los números de las placas de los carros que vienen, o leer la letra menuda de un documento. El policía dice que el carro queda retenido y que se lo va a llevar para los patios. Caballero no hace o sugiere algo para impedirlo, no usa el clásico y taimado “Dígame, ¿cómo podemos arreglar?”, o el vigente y altanero “¡Usted no sabe quién soy yo!”. Caballero se queda de patas en la calle viendo cómo su automóvil se lo lleva una grúa. Sin remedio, nada que hacer.

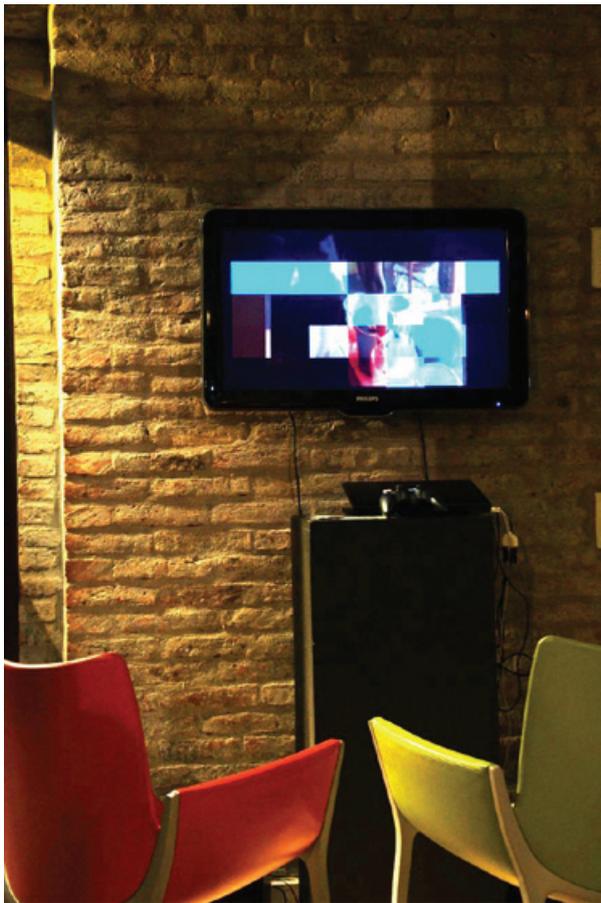
Este caso muestra el alcance del imperio de la ley: si una autoridad quiere detener a un ciudadano, lo puede hacer. Pareciera que solo basta un rastreo minucioso y, bajo el rigor en pleno



<https://lalulula.tv/offline/jovenyefimero>

de una operación reglamento, todos podemos ser encontrados culpables de algo que hicimos o dejamos de hacer. Ahora bien, a Caballero lo detienen, en apariencia, porque va manejando un carro, nada más, y la revisión exhaustiva y retención final de su vehículo es un hecho sin relación directa con su labor de escritor y dibujante, o de crítico del poder en Colombia desde sus columnas y caricaturas. Pero, ¿qué pasa cuando el Estado quiere detener y mantener detenido a alguien que sí quiere detener?

El 2 julio de 2015 estallaron dos bombas en Bogotá y una semana después el director de la Policía, Rodolfo Palomino, anunció: “Capturamos 13 personas integrantes del ELN quienes perturbaron la tranquilidad de los bogotanos hace una semana”. El Presidente Santos se sumó a la trinadera: “Capturadas 11 personas del ELN responsables de petardos en Bogotá. Felicidades a @PoliciaColombia y @Fiscalia-Col -Pagarán por atentados!”



<https://lalulula.tv/offline/jovenyefimero>

Los que pusieron las bombas, los terroristas, venden miedo y los ciudadanos, sobre todo en las capitales, compramos seguridad. La ansiosa ley de oferta y demanda del mercado miedo-seguridad ha sido saciada por el Estado, al menos en primera instancia; pasada una semana del susto, a manera de calmante, la gente de bien recibía un titular apaciguador.

Sin embargo, la noticia apaciguadora no lo fue tanto. Primero fueron anunciados 15 detenidos, luego 13, más adelante la cifra bajó a 11. En un comienzo la detención de todo el grupo era por los atentados de julio y por ser parte de una unidad de la guerrilla del ELN, pronto el grupo se dividió en dos. Un grupo de tres personas estaba detenido por atentados previos que al parecer tienen una conexión directa con los de la semana de las bombas, y otro con-

junto de diez capturados estaba relacionado con una protesta en la Universidad Nacional el 20 de mayo pasado y con la fabricación y distribución de explosivos, “papas bomba” usados en enfrentamientos con la Policía. A dos personas las soltaron: eran un par de estudiantes de arte de la Universidad Nacional que solo estaban de visita en uno de los sitios que fueron allanados.

La Fiscalía señalaba que Paola Salgado, una de las detenidas en el segundo grupo, quien por su trayectoria como abogada y activista había tenido más resonancia, “fue una de las personas que ingresó a la Universidad Nacional las papas explosivas usadas en la protesta”. En otra de las pruebas, que se entregaban a cuenta gotas, había una conversación entre ella y Heiler Lamprea, estudiante y Representante estudiantil ante el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica Nacional, donde decían:

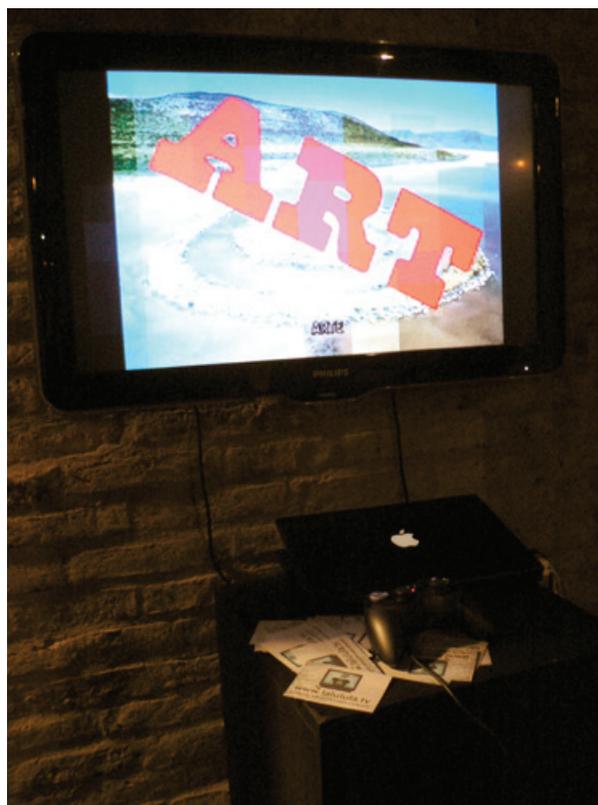
- Quiubo, ¿cómo va?
- ¿Con quién hablo?
- Con Paola del grupo de estudio II de la tesis de grado.
- Oiga despiértese, ¿se acuerda que quedamos de vernos en la tarde?
- Pues el profesor puede solo en la tarde, entonces ¿dónde nos vemos?
- En la panadería cerca a la Nacho, donde nos vimos la otra vez.

Todas las pruebas mencionadas que se filtraban a lo público incluían este tipo de escuchas telefónicas, muchas de ellas hechas a partir de información en tarjetas SIM de un celular que nunca llegó a explotar en un atentado fallido y de donde se rastrearon todas las personas llamadas y por llamar. La Fiscalía mostró la evidencia ante el Juez de Garantías en presen-

taciones de Power Point que daban cuenta de reuniones y, con flechitas rojas, hacían esquemas, relaciones y mapas.

En su exposición, la Fiscalía relacionaba, por ejemplo, al “profesor” de la conversación entre Lamprea y Salgado con David Camilo Rodríguez Hernández, alias “El Profe”, uno de los tres detenidos del primer grupo. A esto sumaban la revisión de páginas de Facebook de muchos de ellos y una colección de más de 200 objetos obtenidos en allanamientos a las personas capturadas: ejemplares sueltos de revistas de grupos guerrilleros, libros como *Actores armados y población civil* del profesor Mario Aguilera y la cartilla *Carta del Che a Fidel*, celulares, computadores, memorias USB, agendas, boinas, un par de prendas de vestir de moda tipo camuflado, algunos pasamontañas, un overol. A manera de rumor, en una entrevista hecha por la emisora Blu Radio, unos periodistas, jugando a Sherlock Holmes, le increpaban al esposo de Salgado que ella tenía imágenes del Camilo Torres, “el cura guerrillero”, en el muro de su casa, o en el muro de su Facebook, y que esto era un atenuante que se sumaba al acerbo probatorio que la vinculaba ella con ese grupo guerrillero. Por otro lado, el Noticiero Noticias 1 mencionaba que los nombres y apellidos de alias “El Profe” coincidían con alguien que había sido identificado como ex miembro de la Policía Nacional hacía seis años cuando, en una redada de las autoridades venezolanas, fueron capturados cuatro colombianos a los que se acusó de ser espías en ese país al servicio del DAS (¿un infiltrado?). Mientras tanto, afuera del juzgado había protestas y algunos de los familiares de los detenidos hablaban sobre ellos, los allanamientos y lo que esperaban de la justicia.

En una ciudad llena de cámaras públicas y privadas, la evidencia que se hizo pública no incluía ni fotos ni videos explícitos. La Fiscalía y la Policía señalaban que este era el resultado de una operación de más de un año de



<https://lalulula.tv/offline/jovenyefimero>

19

seguimiento de estas personas, las del primer grupo, pero lo mostrado se limitaba a audios editados y cifrados en charlas coloquiales, más unas cuantas fotos difusas. Por su lado, el día de la detención, la Policía mostró con orgullo su operativo “por tierra y aire” ante los medios, un video de la captura de alias “El Profe” en que un policía le ponía un pistola sobre la espalda a alguien que ya estaba tendido en el piso y otro video de un helicóptero de la Policía supervisando desde el cielo ese mismo operativo, un vuelo que incluyó como invitados a varios periodistas gustosos de ser arte y parte de la “investigación”. La superproducción de ambas acciones de captura contrastaba con la invisibilidad y parquedad de las evidencias de la investigación previa. Tal vez la prueba reina, las pruebas visuales contundentes, los audios, fotos y videos comprometedores, las estaban guardando para después, para cuando los numerales #falsopositivojudicia, #estamosconpaola, #lafiscaliaandaescuchando o

#LibertadSonInocentes, subieran como tendencia nacional y se los pudiera contrapuntear con evidencias que le pusieran la cara al santo e hicieran ver, por fin, el supuesto milagro de la culpabilidad.

Por ejemplo, se acusaba a Salgado de llevar 810 “papas bomba” en cajas selladas dentro del baúl de su carro para ser usadas en una protesta ¿por qué no la detuvieron en flagrancia cuando entró a la Universidad Nacional? Aun cuando parte de ese material fue incautado en una de las protestas, ¿por qué la Fiscalía prefirió dejarla actuar sabiendo que el resto del material podría causar daño?, ¿dejaron escapar al pez para que los llevara al cardumen? Claro, estas preguntas, planteadas así, eran tramposas, como casi todo lo que he citado con anterioridad; lo mostrado en este caso no era un mero “material”, casualmente esparcido ante sí, con absoluta objetividad, no tocado por manos humanas; al contrario, todo había pasado por muchas manos y denotaba los efectos del uso, una pátina que mostraba la manipulación de la evidencia.

Y por esto, por la manipulación, para manipularlo había que usar las muletillas periodísticas de rigor, todas las conjugaciones de la palabra “presunción”: “tal vez”, “es posible”, “versiones indican”, “podría”, todos esos términos que bien les habrían venido a Santos y a Palomino en sus trinos iniciales y que luego, como servidores públicos, deberían haber usado para enmendar y retrinar una rectificación.

La Fiscalía, con más cautela para presentar la información, en algo rectificó y señaló que no había relación entre el grupo de los diez detenidos, el ELN y las dos bombas recientes en Bogotá. Sin embargo, esta puesta en escena dubitativa le restaba impacto, contundencia, al titular mediático inicial, y aun cuando existía la posibilidad de que los que pusieron las cargas explosivas estuvieran sueltos por ahí, primero estaba la realidad de la prensa, la per-

cepción, y luego el mundo, así vuela de nuevo en pedazos, por ejemplo, con las tres toneladas del explosivo Anfo y los 4.500 estopines que habían desaparecido hacía poco de la custodia del Batallón Militar Fernando Landazábal Reyes, al sur de la capital, una noticia reciente opacada por la que titulaba: “Quince capturas por atentados en Bogotá”.

En septiembre de 2015 todos los detenidos fueron liberados por una orden judicial, un fallo que mostró el afán de la policía en la captura, todo un desacierto en lo investigativo, pero un gran acierto en lo publicitario, la “campaña” policial sobre el uso de medios de comunicación y redes sociales fue efectiva: los estamos mirando, a todos ustedes, todos.

Volvamos a la columna de Caballero. La autoridad nos detiene, lo hace en una operación de rutina, razonable, es por “nuestra seguridad”, pero luego, en la observación desmedida de una minucia, es claro que el policía nos quiere detener, no hay nada que hacer. Sólo que ahora la detención no se limita a un certificado faltante y a la retención del automóvil, sino que el auto de detención y el móvil personal se cifran en un conjunto inmenso de datos que inevitablemente todos vamos dejando por ahí: una conversación telefónica y el posicionamiento geográfico desde donde fue hecha, una foto que se comparte en Facebook, un “like”, los mensajes de “whatsapp”, una “selfie”, un par de groserías que dijimos en una discusión virtual (ver el “character assassination” de Carolina Sanín), la predicción de lo que se está buscando o escribiendo a partir de las búsquedas en Google, un archivo que se descargó — con o sin conocimiento — y quedó alojado en el disco duro del computador con una IP del trabajo o del hogar, el retiro de dinero de un cajero en un lugar cercano a un atentado, todas la compras facturadas, el error en una declaración de impuestos, una opinión en un foro, video o blog (recordar el caso de la detención de Nicolás Castro y su comentario

en un muro de Facebook en que se amenazaba al hijo de un presidente). Todo lo que hacemos produce una maraña de datos —“Big data” — que en cualquier momento puede sumarse a una investigación. La revolución de los datos masivos, un patrón dinámico que muestra el mundo digital como un lugar más abierto para la interacción tiene su contrarrevolución: los mismos datos que nos liberan, que nos agrupan, que nos dan acceso a contenidos casi ilimitados, generan información que pueden contribuir a nuestra detención.

En términos informáticos, lo que sigue es mejorar el sistema, usar más algoritmos y tener, por ejemplo, una mejor colaboración con la DEA que ya rastrea todo el tráfico de internet de Colombia, como lo reveló una filtración de datos de unos “hackers” activistas que “hackearon” a unos “hackers” tan corporativos como mercenarios. Incluso, la firma hackeada, la cuestionada Hacking Team, fue la misma que le vendió el software de espionaje a la Policía Nacional en una dudosa operación comercial.

El Estado también podría contratar artistas para la nómina de la Fiscalía y la Policía —sobre todo a novelistas, twiteros, fotógrafos, editores de audio y video— para que mejoren la narración, la hagan más fluida, logren generar una trama que sea capaz de romper una voluntad rebelde en un acto privado de coerción, o para que le dé mayor verosimilitud y el montaje gane viralidad. Y una vez se haga público el producto final, la justicia mediática pueda vender el caso de manera tan concluyente que no habrá defensa posible ni presunción de inocencia, solo juicios de oficio.

Partamos de la base de que en este día y época todos somos culpables. Sí, ya lo decía Kafka en *El proceso*, a comienzos del siglo xx, solo que ahí, por ser una exageración literaria, no había necesidad de mostrar las pruebas de la culpabilidad. En la vida real sí son necesarias las pruebas, pero eso ya no es un problema solo

de investigación judicial sino de producción, poco importa si la persona es uribista, santista, petrista, militar, paramilitar, guerrillero, ciudadano de derecha, de centro o de izquierda, nacional o extranjero. Para abrirle un proceso a alguien solo basta con formular una ocasión, un motivo, un interés, y proceder a explotar una cantera inmensa de datos que constele lo público y lo privado del procesado en un universo humano de información culposa. Todo se cifra en el arte de narrar, solo hay que saber unir los puntos, y son tantos, que solo alguien con acceso a la herramienta informática tendría el poder de hilar y deshilar. Y acaso ni alguien así lo lograría.

Lucas Ospina es profesor en la Universidad de los Andes. Colaborador habitual en blogs como *Esfera Pública* y *La Silla Vacía*.

Prográmate

CON EL SISTEMA DE BIBLIOTECAS

Ciclo de cine “Ver y leer”

Lugar: auditorio de la planta baja de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz. Todos los viernes a las 4 p. m.

- **3 de febrero:** *1984*, Michael Radford, Inglaterra, 1984, 113'. Basada en la novela homónima de George Orwell (Inglaterra).
- **10 de febrero:** *El erizo*, Mona Achache, Francia, 2009, 100'. Basada en la novela *La elegancia del erizo* de Muriel Barbery (Francia).
- **17 de febrero:** *Kramer vs. Kramer*, Robert Benton, Estados Unidos, 1979, 104'. Basada en la novela homónima de Avery Corman (Estados Unidos).
- **24 de febrero:** *El imperio del sol*, Steven Spielberg, Estados Unidos, 1978, 154'. Basada en el libro homónimo de J. G. Ballard (Inglaterra).

Exposición

Sala de Exposiciones de la Biblioteca Carlos Gaviria Díaz. **Fechas:** 7 al 25 de febrero de 2017.

Voces en el centro, pinturas de Julián Andrés Mesa